



JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Luis Mario Ossa Salazar
Demandado:	La Equidad Seguros S.A. y otros
Radicado:	05001 40 03 011 2018-00280 -00
Decisión:	Acepta solicitud- aplaza audiencia

Se allega escrito presentado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual solicita el aplazamiento de la audiencia que se tiene programada para el día 10 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta la muerte del demandante señor Luis Mario Ossa Salazar el pasado 31 de octubre de 2020, lo que implica realizar la respectiva sustitución procesal.

Al respecto el Despacho se permite manifestar que, una vez estudiados los fundamentos facticos y jurídicos de la solicitud, encuentra pertinente aplazar la celebrado de dicha audiencia, teniendo en cuenta la imposibilidad de practicar algunas pruebas ya decretadas, así como la necesidad de vincular a los legítimos sucesores procesales al presente trámite, situación que sin duda no podrá evacuarse antes de la fecha de la audiencia programada.

En virtud de lo anterior, procede el Despacho aceptar su solicitud y en consecuencia se aplaza la diligencia, para una nueva fecha la cual se determinara una vez agotado el respectivo trámite procesal al que se hizo alusión en párrafos anteriores, para lo cual se exhorta al apoderado de la parte demandante a aportar los documentos que acrediten la existencia de los herederos del causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA MARÍA VELEZ PELÁEZ
JUEZ